



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMITÉ ACADÉMICO

ACUERDO

El Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión extraordinaria del veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 20

GANADORES DEL XIX CERTAMEN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO

RESULTANDO

- 1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día ocho de diciembre del año dos mil ocho, mediante acuerdo número CG/59/2008, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, y con ello la creación del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, Reglamento que fue abrogado mediante acuerdo número IEEM/CG/38/2014 de fecha veintitrés de septiembre de 2014, acuerdo que a su vez expidió un nuevo Reglamento con la misma denominación.
- 1. Que el veintitrés de mayo del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Página I de 7







- 2. Que el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 237 expedido por la Diputación Permanente de la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizarla con la reforma política-electoral.
- 3. Que el veintiocho de junio del año dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 248 de la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que expide el Código Electoral del Estado de México y abroga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.
- 4. Que el Artículo Transitorio Sexto del referido Decreto, establece: "El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México deberá adecuar sus documentos y demás reglamentación interna a lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones legales aplicables, a más tardar a los noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, salvo los plazos que establezcan otras disposiciones".
- 5. Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Transitorio referido, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil catorce, aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
- 6. Que el Instituto Electoral del Estado de México a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objetivo de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la cultura política y democrática en México, en el mes de julio de 2016 convocó al XIX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político.

Gestión de Calidad

CENTRO DE FORMACIÓN Y

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Página 2 de 7





- 7. Que en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2016, el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral aprobó el acuerdo numero 14 denominado "Por el que se aprueba el Jurado Calificador del XIX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, y conforme a los dictámenes respectivos designó a los Ganadores del Certamen".
- 8. Que en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016, el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral conoció los dictámenes propuestos por el Jurado Calificador del XIX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, y conforme a los dictámenes respectivos designó a los Ganadores del Certamen referido.

CONSIDERANDO

- Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política así como la educación cívica.
- Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- II. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

3 3 de 7









- III. Que el artículo 7, fracciones I y V, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: Contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral; y Realizar investigaciones en materia electoral, susceptibles de sistematizarse y traducirse en acumulación de conocimiento aplicable a la promoción y desarrollo de la cultura política democrática en el Estado.
- IV. Que en términos de la fracción I y IX del artículo 20 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y Ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.
- V. Que los trabajos presentados con motivo del XIX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, fueron valorados bajo distintos criterios, entre otros: Tema o título; la expresión adecuada, clara y concisa de la idea central del trabajo; planteamiento del tema a tratar; estructuración de aparato crítico y fuentes de consulta; estructuración de aparato crítico y fuentes consultadas; desarrollo del tema; ortografía, sintaxis y conclusiones.

En mérito de lo expuesto y fundado, se expiden los siguientes puntos de:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a los siguientes ganadores:

Pagina 4 de 7









Categoría: Tesis Posgrado						
Lugar	Seudónimo	Nombre	Calificación	Premio		
PRIMER LUGAR	Sunproject	JOSÉ SAID SÁNCHEZ MARTÍNEZ	8.90	\$45,000.00		
SEGUNDO LUGAR	IUSTITIA	moisés antonio díaz salazar	6.87	\$35,000.00		
TERCER LUGAR	SUPERE AUDE COMITIUM FÉLIX	CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ	6.80	\$30,000.00		
		I				

Categoría: Tesis Licenciatura						
Lugar	Seudónimo	Nombre	Calificación	Premio		
PRIMER LUGAR	JESÚS LOREDO BAUTISTA	JESÚS LOREDO BAUTISTA	7.63	\$40,000.00		
SEGUNDO LUGAR	LUZMY 1604	LUZ MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ	6.87	\$30,000.00		
TERCER LUGAR	DIANA GARDUÑO HERNÁNDEZ	DIANA GARDUÑO HERNÁNDEZ	6.60	\$20,000.00		

Categoría: Ensayo Político						
Lugar	Seudónimo	Nombre	Calificación	Premio		
PRIMER LUGAR	MATEO	LIMBER JOSÉ MEJÍA BARRIOS	9.25	\$25.000.00		
SEGUNDO LUGAR	ALVARO CALLES	JESÚS MIGUEL ISLAS SANTIAGO	8.57	\$20.000.00		
TERCER LUGAR	OLYMPIA	CAROLINA RAMÍREZ DE LEÓN	8.00	\$15.000.00		

Página 4 de 8







SEGUNDO: Asimismo, acordaron los integrantes de este Comité Académico enviar al Comité Editorial estos trabajos para su dictaminación y posible publicación (con autorización del autor), por haber cumplido con el rigor teórico-metodológico.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité Académico, presentes, del Instituto Electoral del Estado de México, firmándose para constancia legal, en la ciudad de Toluca, a los 28 días del mes de noviembre de aos mil dieciséis.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ
ACADÉMICO

DR. RANULFO GOR VIVERO ÁVILA SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO 20 GANADORES DEL XIX CERTAMEN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 3 FOJAS POR AMBOS LADOS.

